

Santiago, 13 de enero de 2026

Antecedentes: Su presentación de fecha 7 de
enero de 2026.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : [REDACTED]

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la cual efectúa consultas relacionadas al uso de nombre de fantasía en actividades de difusión y marketing, por parte de un Corredor de Seguros Persona Natural.

Sobre el particular, cumple este Servicio con informar que no resulta procedente el uso de un nombre de fantasía para efectuar la labor de auxiliar del comercio de seguros como persona natural, en tanto esas denominaciones son formas de identificar a personas jurídicas de forma más fácil en el ámbito comercial.

Asimismo, se informa que esta Comisión no otorga autorización para utilizar una determinada razón social, independiente del giro de la actividad que desee desarrollar. Lo anterior en virtud del principio de legalidad contenido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, que señala que este Servicio solo puede actuar en ejercicio de las atribuciones que le han sido expresamente conferidas por ley.

[REDACTED]

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar Candia
Director General Jurídico
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar_oficio/

Folio: [REDACTED]

SGD: [REDACTED]

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl